



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

MEMORIA

DEL DECANO DE LA FACULTAD
DANDO CUENTA DE LAS ACTIVIDADES
CUMPLIDAS EN EL AÑO

1957

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MONTEVIDEO

Montevideo, enero de 1958.

Señores Consejeros:

Siguiendo la práctica que me impuse al terminar el primer año de ejercicio en el cargo de Decano cumplo con presentar a los señores Consejeros, profesores, profesionales y estudiantes una breve reseña de las actividades cumplidas por la Facultad en el año 1957, con el propósito de que pueda servirnos para suplir las omisiones en que hayamos incurrido y encarar las realizaciones que requiere de continuo nuestra Casa de Estudios.

1. — AUTORIDADES DE LA FACULTAD.

Al iniciarse el año 1957 el Consejo Directivo de la Facultad, además del Decano que lo preside, estaba integrado en la forma siguiente:

Delegados de los profesores: Dres. Ramón Valdés Costa y Jorge Peirano Facio y Escribanos Tulio R. Moltedo y Julio R. Bardallo.

Delegados de los abogados: Dres. José Ma. França, Eduardo Albanell Mac Coll, Milton Cerisola Izeta y Lauro Rodríguez.

Delegados de los escribanos: Esc. Walter Cavagnaro Arias.

Delegado de los estudiantes: Esc. Alvaro Riet Aznárez.

El 23 de junio cesaron en sus cargos los Consejeros Dres. Valdés Costa, Cerisola Izeta y Rodríguez y Escs. Bardallo y Riet Aznárez. En las elecciones realizadas el 28 de junio resultaron electos: por los profesores el Esc. Julio R. Bardallo y el Dr. Sagunto F. Pérez Fontana; por los profesionales abogados los Dres. Juan Carlos Arrosa y Arturo R. Figueredo y por los estudiantes el Dr. R. Ricardo Yelpe. Tomaron posesión de sus cargos en la sesión del 2 de julio.

En razón de ausentarse para Europa, el suscrito Decano solicitó licencia del 30 de junio al 8 de setiembre. Fue designado para actuar como Decano interino el Dr. Sagunto F. Pérez Fontana en su carácter de profesor más antiguo, con título de abogado, integrante del Consejo. No obstante, frente a las discrepancias que reiteradamente se plantean sobre la interpretación que debe acordarse al art. 8 de la ley de 4 de marzo de 1934, el Consejo resolvió abocarse en su oportunidad a la definitiva solución de ese punto para lo cual, como medida previa, se ha requerido la opinión de los profesores de Derecho Administrativo en abogacía y notariado.

Habiendo presentado renuncia, a principio de año, el Dr. Juan P. Zeballos como delegado de la Facultad ante el Consejo Directivo de la Universidad, en razón de

haber sido electo miembro de la Corte Electoral, el Consejo designó para sustituirlo, en su sesión del 2 de abril, al Esc. Saúl D. Cestau. El Decano que suscribe se complace en destacar la activa colaboración que le ha dispensado en todo momento el Escribano Cestau en las tareas que debe cumplir la delegación de la Facultad ante las autoridades centrales.

En el curso del año el Consejo de la Facultad realizó 48 sesiones: 39 ordinarias y 9 extraordinarias.

2. — FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO.

El 19 de setiembre de 1957 el suscrito procedió a dejar instalada la Asamblea del Claustro de la Facultad, la que de inmediato comenzó sus tareas, que se prolongaron, a través de laboriosas sesiones, hasta mediados del mes de noviembre.

El orden del día estaba constituido por los siguientes puntos: I) Organización y funcionamiento de cursos para post-graduados; II) Reglamentación de seminarios e institutos; III) Régimen de exámenes; IV) Organización de la carrera docente. Las Comisiones designadas se expidieron en su oportunidad y la Asamblea consideró y adoptó resolución sobre todos los temas que le habían sido propuestos.

Conviene señalar los aspectos más importantes de las resoluciones adoptadas, las cuales deberán ser estudiadas ahora por el Consejo Directivo.

I) Cursos para post-graduados. — Se aconseja la creación de cursos para post-graduados a fin de proporcionar a los titulados que lo deseen una información actualizada en las diferentes ramas de las ciencias jurídicas. Tendrán también por objeto enseñar asignaturas especiales, no comprendidas en los planes de estudio. Podrán colaborar, asimismo, en la formación y preparación de los futuros docentes. Se llevarán a cabo en la forma de cursos regulares, cursillos especiales y conferencias, de conformidad con un plan anual preparado por una Comisión Asesora.

II) Seminarios e Institutos. — Se aconseja la creación de cuatro Institutos permanentes: de Derecho Privado, de Derecho Público, de Estudios Económico-Financieros y de Ciencias Sociales, y un Departamento independiente de Información Jurídica. Fundamentalmente, los cuatro Institutos permanentes tendrán, como fines principales, el realizar investigaciones y estudios intensivos en su especialidad, organizar centros de estudios para materias especiales y realizar ateneos y sesiones científicas. El Departamento independiente de Información tendrá por cometido preparar y brindar información sobre legislación y jurisprudencia nacionales, derecho comparado y bibliografía.

Habrán también seminarios y pre-seminarios, encargados de iniciar a los alumnos en el trabajo científico y aplicar un método activo en la enseñanza. Los medios de actuación de los seminarios consistirán, entre otros posibles, en: cursos periódicos de metodología del aprendizaje y de la investigación, lectura e interpretación de textos, investigación en equipo de un problema, exposición crítica de jurisprudencia, estudios de antecedentes legislativos, relaciones de ciertos temas con discusión ulterior, eventualmente trabajos de doctrina, etc. La participación en los seminarios y pre-seminarios será optativa para los estudiantes.

III) Régimen de exámenes. — Se proyecta un régimen facultativo de exámenes escritos a realizarse exclusivamente al principio y al final de los cursos. El régimen se vincula en parte con el de seminarios por cuanto este tipo de examen sólo regirá en aquellas asignaturas en que haya un seminario de enseñanza anexo a la

cátedra y porque una parte de los temas a sortearse en dicho examen habrán integrado el plan de trabajos del respectivo seminario. Pero se tuvo especial cuidado en destacar que la aprobación en ese examen escrito dependerá exclusivamente de la suficiencia demostrada en esa prueba y que en ningún caso podrá tomarse en cuenta la no participación de los estudiantes en los trabajos de un seminario para hacer depender de ese hecho la suerte o la calificación del examen. Con este régimen se busca que la asistencia al seminario provenga exclusivamente de un auténtico propósito de realizar un aprendizaje activo, sin que interfiera un interés subalterno de obtener ventajas en el examen; se cuida de no crear un régimen de privilegio para quienes han tenido la posibilidad de actuar en seminario, y se intenta reducir, en la medida de lo posible y de lo aconsejable, la función exclusivamente examinadora de la Facultad buscando intensificar la labor docente dentro de los cuadros, que no deben alterarse, de la libre asistencia.

IV) Organización de la carrera docente. Sobre este particular la Asamblea señaló algunas bases generales que deberían tenerse en cuenta para una futura reorganización del régimen de agregaturas y de ingreso a la docencia. En general prevalece en esas bases un criterio de mayor liberalidad para el ingreso a las agregaturas y de menores exigencias formales en la etapa previa a la obtención del título de agregado. A mi juicio ha influido en esto el resultado poco satisfactorio que ha dado el Reglamento del Profesores Agregados de 3 de agosto de 1954, excesivamente detallista y complicado y, por eso mismo, difícilmente aplicable en su ejecución práctica, como la experiencia de estos últimos años lo ha demostrado en forma por demás concluyente. Es éste un aspecto sobre el cual el Consejo Directivo deberá concentrar su esfuerzo con la mayor urgencia.

A modo de comentario final puede afirmarse que la labor de la Asamblea del Claustro ha sido intensa y provechosa aunque el suscrito deba lamentar, en su calidad de profesor, la escasa asistencia de los representantes de su orden.

3. — FUNCIONAMIENTO DE LOS CURSOS ORDINARIOS.

Los cursos dieron comienzo el 11 de marzo, con el acto ya tradicional de apertura en que se hizo conocer el nombre de los egresados en 1956 e hicieron uso de la palabra el Dr. Carlos Ma. Velázquez por los nuevos abogados, el Esc. Roberto Callander Rospide por los escribanos, el estudiante Horacio Perrone Crottogini por el Centro de Estudiantes de Derecho, el estudiante Enrique Cesio por el Centro de Estudiantes de Notariado y el suscrito Decano. (*) El acto contó con la presencia del señor Rector de la Universidad Dr. Mario Cassinoni, consejeros de la Facultad, ex-decanos, profesores y un crecido número de estudiantes.

Los cursos funcionaron luego con completa normalidad hasta el 31 de octubre.

4. — CURSOS DE DERECHO EN LA CIUDAD DE SALTO.

De acuerdo con los informes suministrados por algunos profesores, estos cursos funcionaron con regularidad, explicándose las asignaturas correspondientes al pri-

(*) Me permito incluir al final de esta Memoria las palabras que pronuncié en esa ocasión, atento a que el Consejo Directivo tuvo la deferencia de resolver que fuesen publicadas, cosa que hasta ahora no había hecho en forma oficial.

mer año de abogacía y de notariado a un número de alumnos que se matuvo en un promedio de unos treinta asistentes.

Como se planteara la cuestión de la conveniencia de su establecimiento el asunto fue llevado a conocimiento del Consejo Directivo de la Universidad que, con fecha 24 de abril de 1957, resolvió declarar:

1º) Que adhiere a la posición adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su sesión del 18 de diciembre de 1956 en cuanto a que dicha Facultad no puede asumir la responsabilidad de asegurar el funcionamiento regular de cursos de Abogacía y Notariado en la ciudad de Salto; no obstante lo cual cabe agregar —también de acuerdo con lo resuelto por la nombrada Facultad —que la Universidad no puede oponerse a que sus profesores concurren periódicamente al interior de la República a enseñar a los alumnos que prefieran realizar sus estudios fuera de la Facultad, siempre que ello no perjudique los cursos oficiales. A juicio de este Consejo la responsabilidad por esa enseñanza quedará librada a los referidos docentes y a los organizadores de los cursos de Derecho y Notariado en Salto.

2º) Que entiende necesario señalar que dichos cursos, en la forma como han sido proyectados, no podrán —por inconvenientes insalvables de índole práctica— considerarse equivalentes a los que se realizan en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

3º) Que la Universidad siempre ha brindado al Interior del país toda la atención que le ha sido posible concederle; política que su actual Consejo Directivo está intensificando de modo sensible para lo cual ha creado —entre otras iniciativas a estudio —una Comisión de Bienestar Estudiantil, que se halla actualmente abocada a la instalación de un Hogar Estudiantil y una Comisión de Becas que otorgará ayuda económica a los estudiantes que la necesiten; iniciativas éstas que beneficiarán muy especialmente a los estudiantes del Interior.

4º) Que, además, cumpliendo con lo que juzga uno de su más importantes deberes, propiciará toda iniciativa tendiente a acrecentar la cultura en el Interior y proporcionar nuevos horizontes a los jóvenes. La enseñanza a los profesionales, el fortalecimiento y perfeccionamiento de sus escuelas, la creación de otras para nuevas profesiones, y, si se estimase conveniente, el traslado de alguna de sus Facultades al Interior, se encuentran entre sus más inmediatos propósitos.

5º) Que la creación de una nueva Universidad, con todos los problemas que implican las diversas funciones que debe cumplir, requiere un estudio detenido y exhaustivo, que impida realizaciones apresuradas. Sus características, la diversidad y naturaleza de sus servicios, su ubicación geográfica y las exigencias económicas de su funcionamiento, son algunos de los muchos aspectos que deben ser cuidadosamente analizados.

El 29 de octubre de 1957, ante la iniciación del período ordinario de exámenes, el Consejo Directivo de la Facultad resolvió declarar, por su parte: Que, frente a la posibilidad de que rindan exámenes en la Facultad alumnos de los cursos dictados en la ciudad de Salto por profesores de la misma, se declara que, tratándose de cursos no oficializados, estima que a los profesores aludidos corresponde abstenerse de examinar a tales alumnos. Esta disposición se cumplió sin inconvenientes.

5. — CURSOS DE IDIOMAS ADAPTADOS A LA ENSEÑANZA DEL DERECHO.

Comprobada la dificultad que encuentran los estudiantes que ingresan a Facultad para estudiar en textos extranjeros, el que suscribe propuso ir estableciendo, en la medida en que ello fuese posible, cursos libres de francés, inglés, italiano y alemán. Estos cursos no pueden tener por objeto la enseñanza de estos idiomas a quienes aún no tienen conocimiento de ellos, sino simplemente familiarizar con la terminología jurídica al alumno que ya posee una base general suficiente. De esta manera queremos ayudar a todos aquellos estudiantes que deseen realizar, en seminarios o institutos, una labor de investigación, o un estudio más intensivo, para lo cual se requiere recurrir a libros, artículos de revistas y colecciones de jurisprudencia que casi nunca se encuentran traducidos.

En 1957 funcionó regularmente un curso de italiano a cargo del profesor Juan M. Zilio, que prestó a la Facultad una eficaz y desinteresada colaboración, a la que aquí damos público reconocimiento. Cabe esperar ahora que en 1958 puedan ponerse en funcionamiento otros cursos similares.

6. — INGRESO Y EGRESO DE ALUMNOS.

Durante el año 1957 ingresaron a la Facultad 648 estudiantes, que se discriminan de la siguiente manera:

Abogacía	398
Notariado	248
Diplomacia	2

Durante el mismo año han egresado 203 estudiantes, correspondientes a:

Abogacía	65
Notariado	40
Procuración	98
Diplomacia	0

El porcentaje de egresados con relación al de ingresados durante el año ha sido el siguiente:

Abogacía	16,33 %
Notariado	16,12 %

A título comparativo, conviene recordar que el número de egresados en el año 1956 fue:

Abogacía	54
Notariado	32
Procuración	101

7 - EXAMENES.

En el año 1957, se recibieron 3.764 exámenes en abogacía y 2.046 en notariado. En el cuadro que se transcribe a continuación se da el detalle del número de estudiantes examinados, aprobados y reprobados en cada una de las materias que integran las carreras de abogacía y notariado. A continuación de la columna correspondiente a cada asignatura, se establece el porcentaje de reprobación que se ha producido en los exámenes del año.

El porcentaje total de reprobaciones en abogacía ha alcanzado este año al 21,44 %, y en notariado al 24,73 %. En el año 1956, los porcentajes de reprobaciones, fueron respectivamente de 22,83 % y 23,13 %.

ABOGACIA

Asignatura y año	Total Examinados	Total Aprobados	Total Aplazados	Porcentaje Reprobados
Primer año				
Sociología	428	279	149	34,81
Derecho Romano	273	201	72	26,37
Derecho Civil 1er. c.	326	249	77	23,61
D. Constitucional 1er. c. ..	230	169	61	26,52
Segundo año				
Derecho Civil 2do. c.	151	108	43	28,47
Derecho Const. 2do. c.	95	91	4	4,21
Derecho Penal 1er. c.	200	124	76	38
D. Int. Público	162	127	35	21,60
Economía Política	140	107	21	15
Tercer año				
Derecho Civil 3er. c.	188	141	47	25
Derecho Penal 2do. c.	107	80	27	25,23
Finanzas	78	72	6	7,69
D. Comercial 1er. c.	146	90	56	38,36
D. Procesal 1er. c.	155	124	31	20
Cuarto año				
Derecho Civil 4to. c.	68	66	2	2,94
D. Administrativo 1er. c. ..	113	90	23	20,35
D. Comercial 2do. c.	144	108	36	25
D. Procesal 2do. c.	237	221	16	6,75
Práctica Forense 1er. c.	118	118	0	0
Quinto año				
D. Administrativo 2do. c. ..	85	79	6	7,05
D. Internac. Privado	82	76	6	7,31
Filosofía del Derecho	65	58	7	10,76
Legislación del Trabajo ..	88	83	5	5,68
Práctica Forense 2do.	85	84	1	1,17
Procuración	70	42	28	40

NOTARIADO

Asignatura y año	Total Examinados	Total Aprobados	Total Aplazados	Porcentaje Reprobados
Primer año				
Derecho Civil 1er. c.	110	81	29	26,36
P. Der. Público y Const. ...	269	213	56	20,81
D. Procesal 1er. c.	278	202	76	27,33
Segundo año				
D. Civil 2do. c.	197	120	77	39,08
D. Civil 3er. c.	98	90	8	8,16
D. Comercial 1er. c.	195	117	68	36,75
Tercer año				
D. Civil 4to. c.	118	80	38	32,20
D. Comercial 2do. c.	109	86	23	21,10
D. Procesal 2do. c.	100	88	12	12
Leg. Notarial 1er. c.				
Oral	82	67	15	18,29
Escrito	101	85	16	15,84
Cuarto año				
D. Int. Privado	73	62	11	15,06
D. Administrativo	43	38	5	11,63
Leg. Not. 2º				
Oral	59	40	19	32,20
Escrito	62	49	13	20,96
Práctica Notarial 1er. c. ...	64	59	5	7,96
Quinto año				
Práctica Notarial 2do.	31	17	14	45,16
Práctica Notarial 3ero.	57	36	21	37,01

8. CREACION DE NUEVOS GRUPOS DE CLASE.

El número elevado de estudiantes que ingresaron a principios de 1957 (398 en abogacía y 248 en notariado) hizo necesario crear nuevos grupos de clase en aquellas asignaturas que presentaron mayor concurrencia y cuyos profesores juzgaron conveniente efectuar una división. En primer año de abogacía funcionaron dos grupos de derecho civil (a cargo de los profesores Gatti y Supervielle) y dos grupos de sociología (a cargo de los profesores Ganón y Solari). Los nuevos grupos creados funcionaron en las últimas horas del día (20 a 21, 21 a 22 hs.) iniciándose de este modo, en reducida escala, un ensayo de establecimiento de curso paralelos que puedan permitir la concurrencia de aquellos estudiantes que, por razones de trabajo, se ven impedidos de asistir en las horas normales del día. La experiencia no ha suministrado, todavía, resultados muy ilustrativos, manteniéndose una asistencia muy superior durante el horario matutino (un promedio de 220 estudiantes en la mañana y de 40 en la tarde). Esta diferencia puede deberse a varias causas: que no hayan funcionado, en las horas extremas de la tarde, clases de derecho romano y constitucional, lo que hubiera permitido a un alumno de primer año concentrar en la tarde todas sus clases;

que el factor trabajo influye con menor intensidad en el alumnado de primer año; que ha sido la primera vez en que se efectúa una experiencia de esta clase.

Cabe suponer fundadamente que en este año 1958 se hará sentir, con igual o mayor intensidad, la necesidad de dividir los grupos de primer año, tanto en abogacía como en notariado. Tampoco puede ocultarse que han de ser importantes las dificultades para llevar a cabo esa división en forma integral, a causa de la falta de profesores en algunas materias y de la notoria insuficiencia de locales.

Debo informar, asimismo, que desde principio de año fue necesario crear un tercer grupo de Legislación Notarial 1er. curso. Los tres grupos funcionaron normalmente todo el año, con un número de inscriptos bastante similar. La creación de este tercer grupo evidencia el progresivo aumento del alumnado en los cursos prácticos de notariado donde la asistencia es obligatoria y donde la índole de la enseñanza impide trabajar con grupos numerosos. Apunta, así, un nuevo problema de organización para cuya correcta solución se tropieza con los mismos inconvenientes que ya hemos señalado al referirnos a los cursos de abogacía.

9. — NUEVOS PLANES DE ESTUDIO.

Es innegable que uno de los hechos de mayor importancia para el futuro desenvolvimiento de la Facultad, lo constituye la aprobación de nuevos planes de estudio para abogacía y notariado. Debatidos e informados por la anterior Asamblea del Claustro, fueron considerados por el Consejo de la Facultad en numerosas sesiones extraordinarias realizadas en el correr de 1957 y finalmente aprobados por el Consejo Directivo de la Universidad en su sesión del 4 de diciembre de 1957.

La extensión de ambas carreras se lleva a seis años. Con esto no se ha buscado ampliar la duración de los estudios sino, simplemente, adecuar los esquemas reglamentarios a la realidad comprobada. No puede desconocerse que es ínfimo el porcentaje de estudiantes que puede terminar su carrera en el plazo de cinco años. Las disciplinas jurídicas y sociales han adquirido un contenido, una complejidad y una extensión que seguramente no tenían hace veinte o treinta años. No es posible juzgar con el enfoque mental de aquella época la realidad de nuestros días. La Facultad no podía reducir el nivel de su enseñanza sin el riesgo de colocarse en retraso frente a otros institutos similares. Felizmente no lo ha hecho y creo en consecuencia que podemos afirmar con cierto orgullo que el trabajo de nuestros profesores, su dedicación a la enseñanza y su intensa producción científica han mantenido dignamente el prestigio que pudieron legarnos las generaciones anteriores. Los seis años que ahora se establecen tienden, pues, a una distribución más racional y armónica de la enseñanza de todos los temas que se juzgan indispensables para una correcta formación científica y profesional del abogado y del escribano.

Las asignaturas del plan de abogacía serán las siguientes.

Primer año: Derecho Civil 1º; Derecho Consitucional 1º; Sociología; Derecho Romano.

Segundo año: Derecho Civil 2º; Derecho Constitucional 2º; Derecho Penal 1º; Derecho Internacional Público.

Tercer año: Derecho Civil 3º; Derecho Penal 2º; Derecho Comercial 1º; Derecho Procesal 1º.

Cuarto año: Derecho Civil 4º; Derecho Comercial 2º; Derecho Procesal 2º; Economía Política; Práctica Forense 1º.

Quinto año: Derecho Administrativo 1º; Ciencia y Política Financiera; Derecho Laboral y Previsión Social; Derecho Internacional Privado; Práctica Forense 2º.

Sexto año: Derecho Administrativo 2º; Derecho Financiero; Ciencia Política; Filosofía del Derecho; Práctica Forense 3º.

Como puede verse, cada año de estudios cuenta con cuatro asignaturas teóricas y un curso práctico en cada uno de los tres últimos años. El tercer curso de Práctica Forense responde a una necesidad insistentemente señalada por profesores y estudiantes; con él se podrán enseñar múltiples aspectos de la práctica profesional que en la actualidad deben descuidarse por falta absoluta de tiempo (contratación, procedimientos administrativos, práctica comercial, asistencia jurídica, deontología, etc.). La inclusión de Ciencia Política también responde a una aspiración del Claustro y su enseñanza será, a mi juicio, conveniente porque permitirá que el estudiante de derecho, a cierta altura de su carrera, pueda tomar conciencia de la realidad política y social del mundo en que deberá actuar. La actual asignatura de Finanzas da origen a dos cursos distintos: Ciencia y Política Financiera y Derecho Financiero, con los cuales se pretende colocar al futuro abogado en mejores condiciones que las actuales para enfrentarse a los complejos problemas de orden financiero que a diario se plantean en el ejercicio de la profesión y en el desempeño de las funciones públicas. Luego de una amplia consideración se han mantenido inalterados, en dos cursos el Derecho Constitucional y en un curso cada uno Derecho Romano, Sociología, Economía Política y Derecho Laboral.

Las asignaturas del plan de notariado serán las siguientes:

Primer año: Derecho Civil 1º; Derecho Constitucional; Historia del Derecho; Sociología.

Segundo año: Derecho Civil 2º; Derecho Procesal 1º; Derecho Comercial 1º; Derecho Penal.

Tercer año: Derecho Civil 3º; Derecho Procesal 2º; Derecho Comercial 2º; Economía Política; Derecho Notarial.

Cuarto año: Derecho Civil 4º; Derecho Tributario; Derecho Registral y Tierras Públicas; Derecho Administrativo; Derecho Laboral y Previsión Social.

Quinto año: Práctica Notarial 1º; Práctica Notarial 2º; Derecho Internacional Privado; Teoría General del Derecho.

Sexto año: Práctica Notarial 3º; Práctica Notarial 4º.

Las características más destacadas de este nuevo plan de notariado residen en la inclusión de nuevas asignaturas de cultura general en lo jurídico y social (Historia del Derecho, Sociología, Derecho Penal, Economía Política y Teoría General del Derecho), en la ampliación de los cursos prácticos de especialización notarial (cuatro cursos) y en la reestructuración de Legislación Notarial (Derecho Notarial y Derecho Registral). La finalidad general que persigue la reforma es la de jerarquizar la carrera del notariado, colocándola en un mismo nivel científico que la de abogacía, de la cual sólo se distinguirá en adelante por su diferente especialización.

El Consejo Directivo resolvió que estos planes comiencen a aplicarse desde 1958. A ese efecto será necesario terminar la elaboración de las reglamentaciones respectivas, una de las cuales —la de abogacía— ya ha sido aprobada en principio por el Consejo Directivo.

10. — DESIGNACION DE PROFESORES.

En el curso del año, fueron designados:

a) como profesores titulares: el Dr. Héctor Cerruti Aicardi en derecho civil (notariado) y el Esc. Francisco R. Puyol en práctica notarial;

b) como profesores agregados: el Dr. Alvaro Bauzá Araújo, en derecho civil (abogacía); el Dr. Jorge Lagarmilla, en derecho procesal (abogacía) y el Dr. Julio A. Prat en instituciones de derecho administrativo (notariado);

c) como profesores adjuntos de práctica forense: los Drs. Fernando Abdala, María Héléde Uhagón de Jardí Abella y Víctor H. Cairolí;

d) como profesores eméritos: el Dr. Abel Zamora, ex-catedrático de medicina legal y el Dr. Justino Jiménez de Aréchaga, ex-catedrático de derecho constitucional.

Se procedió además a la reelección de los profesores titulares Drs. Juan P. Zeballos, Raúl Moretti, Washington Abdala, Adolfo Gelsi Bidart, Adela Reta, y de los profesores agregados Drs. José A. Ferro Astray, Blas Rossi Masella, Romeo Grompone, Gabriel Giampietro Borrás, Manuel A. Vieira, Gervasio de Posadas Belgrano, Luis A. Viera y Escs. Doelia Terra Corbo e Isabel Pizza de Luna.

Se encuentran en trámite los concursos para la provisión de una cátedra de derecho procesal en notariado y una de derecho constitucional en abogacía.

11. — FALLECIMIENTO DE PROFESORES.

En el curso del año debimos lamentar el fallecimiento del profesor de derecho civil en notariado Dr. Federico Cibils Hamilton, que se había hecho acreedor a la consideración y respeto de todos sus colegas por la profundidad de sus conocimientos y la bondad de su carácter. El Consejo designó al profesor Saúl D. Cestau para hacer uso de la palabra en el acto del sepelio y resolvió además gestionar del Banco Hipotecario del Uruguay la recopilación de los dictámenes más importantes producidos por el Dr. Cibils Hamilton para dicha Institución, cuya publicación la Facultad tomará de su cargo.

12. — HOMENAJE AL DR. EUGENIO LAGARMILLA.

En la sesión del Consejo Directivo del 26 de marzo de 1957 el Decano que suscribe propuso que la Facultad rindiera un homenaje al Dr. Eugenio Lagarmilla, ex Decano, ex profesor titular de derecho civil y actual profesor ad honorem de la Facultad, en ocasión de cumplir sus ochenta años de edad. Aceptada esa proposición, el día 21 de mayo se celebró un acto académico en el Salón de Actos Públicos de la Universidad en el que hicieron uso de la palabra el suscrito Decano ofreciendo el homenaje, el profesor titular de derecho civil Dr. Francisco del Campo, reseñando con verdadero acierto y con gran emoción la actuación docente del Dr. Lagarmilla, y finalmente el Dr. Raúl E. Baethgen quien hizo entrega al homenajeado de un ejemplar encuadernado de una de sus obras junto con un pergamino que contenía las firmas de todas las personas que habían adherido a los diferentes homenajes que le habían sido dirigidos. Luego del mencionado acto, los profesores de la Facultad ofrecieron al Dr. Lagarmilla una cena en el Club Uruguay.

13. — HOMENAJES A LA MEMORIA DEL EX PROFESOR DE DERECHO CIVIL Dr. JUAN JOSE AMEZAGA.

El Consejo Directivo, en una de las últimas sesiones del año, aprobó una moción del Consejero profesor Jorge Peirano Facio en el sentido de que la Facultad realice una serie de homenajes en memoria del ex profesor de derecho civil Dr. Juan José Amézaga. Se dispuso, en consecuencia, colocar en su oportunidad un retrato al óleo del profesor Amézaga en una de las aulas de la Facultad, publicar un volumen de estudios jurídicos y celebrar dos actos académicos en los que se destacará la personalidad de Amézaga y la influencia que ejerció en la enseñanza del derecho y en la evolución legislativa de nuestro país.

14. — CREACION DE INSTITUTOS.

La labor exclusivamente docente cumplida desde las cátedras debe ser completada con las tareas de investigación desarrolladas en Institutos apropiados. Sólo así puede contribuirse a integrar, de manera eficaz, las múltiples misiones que la Facultad tiene a su cargo.

Con esa finalidad, desde principios de año, sugerí la progresiva ordenación de algunos Institutos y la reestructuración del Servicio Informativo de Derecho Positivo.

Más adelante, en el mes de octubre, recogiendo los trabajos que en ese momento se venían cumpliendo en la Asamblea del Claustro, propuse al Consejo Directivo, y éste tuvo a bien aceptar:

a) la reestructuración del Instituto de Sociología, que funcionaba con la menguada categoría presupuestal de un simple servicio docente, elevándolo al rango de Instituto, con la denominación de Instituto de Ciencias Sociales, poniendo a su cargo un director con un horario semanal de 12 horas y adjuntándole desde ya, y por ahora, un ayudante técnico, también docente y con horario de 12 horas;

b) la reestructuración del anterior Servicio Informativo de Derecho Positivo Uruguayo, que pasa a constituir un Departamento docente, a denominarse Departamento de Información Jurídica, dividido en tres distintos servicios: derecho positivo uruguayo, jurisprudencia y derecho comparado;

c) la creación de tres nuevos Institutos: de Derecho Privado, de Derecho Público y de Estudios Económico-Financieros, a organizarse en la misma forma y sobre análoga base presupuestal que el de Ciencias Sociales.

En la etapa de ampliaciones presupuestales para 1958 el Consejo Directivo de la Universidad aprobó la reestructuración del Instituto de Ciencias Sociales y del Departamento de Información y la creación del Instituto de Derecho Privado, habiendo efectuado ya la Facultad el llamado a aspirantes para la provisión de los cargos correspondientes. Tengo la esperanza de que en el curso de 1958 pueda hacerse efectiva la creación de los dos restantes Institutos para que comiencen a trabajar en 1959.

15. — INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES.

En la Memoria correspondiente al año 1956, dí cuenta de cómo se creó el Instituto de Sociología, designando como director honorario del mismo al profesor Dr. Isaac Ganón. A mediados de 1957 se incluyó en el presupuesto, con la modesta categoría de servicio docente. Poco tiempo después, en el mes de octubre, al procederse

a las ampliaciones presupuestales, y recogiendo las recomendaciones de la Asamblea del Claustro, propuse al Consejo Directivo y éste aceptó la creación del Instituto de Ciencias Sociales. Sus cometidos podrán ser más amplios que los del anterior servicio y a su frente actuará un docente, con categoría de Director de Instituto, con un horario de 12 horas semanales.

El ex-Instituto de Sociología, siempre bajo la dirección del profesor Ganón, y no obstante la notoria insuficiencia de los medios materiales de que ha dispuesto, cumplió durante el año 1957 una labor digna de ser especialmente destacada. Extraigo del completo informe que elevó el profesor Ganón los datos siguientes:

a) Investigaciones. — Se continuaron las relacionadas con el censo universitario y la repercusión jurídica de los planes de vivienda, así como también la cooperación solicitada por la Fundación Volpe.

b) Seminarios. — Actuaron dos grupos, uno dedicado a reunir y sintetizar materiales relativos a rancharíos rurales y un segundo que estudió los elementos de tradición y renovación de los partidos políticos mayoritarios en el Uruguay. Asistió a estos seminarios un grupo numeroso de estudiantes —nunca inferior a sesenta— muchos de los cuales tuvieron una participación muy activa realizando trabajos.

c) Cursos y conferencias. — De los dos cursos programados por el Instituto sólo pudo realizarse un cursillo sobre antropología explicado en su totalidad por los profesores Olaf Blixen (“Concepto y límites de la antropología” y “Las escuelas antropológicas”); Eugenio Coseriu (“Lengua y sociedad”); Benigno Ferrario (“Las lenguas americanas”) y José Joaquín Figueira (“Problemas y métodos de la arqueología en el Uruguay”). También ocuparon la cátedra, pronunciando conferencias, el profesor Carlo Maxia de la Universidad de Cagliari (Cerdeña, Italia), que disertó sobre “Las nuevas direcciones de la antropología italiana” y el ex Intendente de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Eduardo Bergalli, que se refirió a la recuperación de las poblaciones de tugurios de la Capital Federal argentina.

d) Intercambios. — Con relación a los programas de becas de la Facultad Latino Americana de Ciencias Sociales, asistieron al Instituto, donde mantuvieron interesantes intercambios de ideas con su director, profesores y estudiantes, los profesores Eduardo Hamuy de la Universidad de Santiago de Chile y Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires.

e) Colaboraciones. — El Instituto prestó su colaboración a las personas y organismos que solicitaron su concurso o le formularon consultas. Colaboró con la Fundación Volpe; suministró informes sobre rancharíos rurales al Sr. Senador Dr. Camilo Fabini, utilizados luego en el proyecto de ley sobre plan de mejoramiento de la sanidad y viviendas rurales (Diario Oficial, Nº 15.277 de 7-IX-957, pág. 249 C. S.) y a la Comisión de la Cámara de Representantes sobre el problema de la prostitución como mal social y directivas para su investigación con fines de reforma legislativa.

Además de la labor perteneciente estrictamente al Instituto su director, profesor Ganón, intervino en el II Seminario sobre la enseñanza de las ciencias sociales en Latino América (Río de Janeiro, abril de 1957); en el IV Congreso Latino Americano de Sociología (Santiago de Chile, julio de 1957) y en el Seminario Latino Americano de Servicio Social organizado por la C. E. P. A. L. (Montevideo, julio-agosto 1957).

Debo también informar que, con independencia de los trabajos cumplidos en el Instituto de Ciencias Sociales, el aspirante a profesor agregado de sociología Dr. Carlos

M. Rama dirigió un seminario sobre clase obrera en Montevideo con la colaboración de 17 estudiantes. El equipo de trabajo realizó 108 entrevistas, procedió a la revisión y complementación de las fichas correspondientes, estructuró un "código" para el análisis estadístico de resultados y preparó un informe sobre sus actividades. Un grupo de los estudiantes de ese seminario actuó junto al Dr. Rama en el IV Congreso Latino Americano de Sociología celebrado en Santiago de Chile en julio de 1957, presentando un informe sobre sociología industrial.

16. — DEPARTAMENTO DE INFORMACION JURIDICA.

El Servicio Informativo de Derecho Positivo Uruguayo, elevado ahora a la categoría de Departamento de Información Jurídica, desarrolló normalmente, durante el año, la tarea que venía cumpliendo desde su creación que, como su denominación lo indicaba, se había limitado al derecho positivo nacional. En esa tarea procedió al fichaje de las normas jurídicas producidas durante el año (leyes, decretos, resoluciones, tratados, acordadas, laudos, convenios colectivos, decretos municipales, etc.). Los archivos del Departamento cuentan ya con siete años de legislación debidamente tematizada, por lo cual pronto se tendrá la posibilidad de disponer de información completa acerca de las normas de uso más frecuente.

Paralelamente a ese trabajo se ha preparado el material de la legislación presupuestal (leyes N° 12.276 de 10 de febrero de 1956, 12.367 de 8 de enero de 1957 y 12.376 de 31 de enero de 1957) cuya publicación fue autorizada en principio por el Consejo Directivo siguiendo el mismo temperamento adoptado con la ley de presupuesto de 1953, cuya edición se agotó. Considero que esta nueva publicación sería de suma utilidad, en razón de su contenido y teniendo en cuenta que muchos de esos preceptos legales no podrán ser modificados hasta la Legislatura que iniciará sus trabajos en 1959.

Debo señalar que la organización del Departamento se ha visto sensiblemente beneficiada con el régimen de pagar a destajo el trabajo de los colaboradores. De este modo, la producción de fichas se ha incrementado mucho, al extremo que podemos esperar iniciar en un futuro muy próximo el fichaje de la legislación anterior a 1951.

Cabe también esperar que la nueva ordenación presupuestal de este servicio, que entra a aplicarse en este año 1958, se traduzca en una expansión y mejoramiento de sus actividades. A su frente quedará un Jefe de Departamento, de carácter docente, con un horario de 12 horas semanales. El Departamento se dividirá además en tres secciones: de Legislación, de Jurisprudencia y de Derecho Comparado, teniendo cada una de ellas un Jefe de servicio, también docente. Cada sección tomará a su cargo el fichaje tematizado del material que le corresponde.

17. — SEMINARIO DE FILOSOFIA DEL DERECHO.

Este Seminario, a cargo del profesor agregado Dr. Juan Llambías de Azevedo, funcionó con regularidad como en años anteriores. Se dedicó a la lectura e interpretación exégetica, histórica, sistemática y crítica de Santo Tomás (S. T. I-II, 90-91). Se trataron todas las cuestiones. Contó con la participación de nueve personas: cinco profesionales y cuatro estudiantes. Realizó 22 sesiones de 90 minutos cada una.

18. — SEMINARIO DE DERECHO CIVIL.

Durante el año, repitiendo experiencias anteriores, funcionó un seminario de derecho civil (contratos) bajo la dirección del profesor Sánchez Fontans.

Dos finalidades principales ha perseguido este seminario: iniciar a los estudiantes en la investigación jurídica, orientándolos hacia la consulta directa de las fuentes, doctrina y jurisprudencia, y aplicar el método activo en la enseñanza, promoviendo la realización de trabajos prácticos, orales y escritos.

El seminario funcionó con la colaboración del Prof. agregado Dr. Gilberto Rava y el aspirante a Prof. agregado Dr. César Turenne.

Cada uno de los estudiantes que integraron el seminario realizó los siguientes trabajos: disertación oral sobre un tema, seguida de debate; exposición y análisis de un caso de jurisprudencia; recensión de un libro, de un capítulo de una obra o de un trabajo doctrinal; exégesis de una disposición legal y desarrollo escrito de un tema doctrinal.

Los temas fueron elegidos por los propios estudiantes dentro de los incluidos en listas presentadas por el director del seminario, quien los dirigió en todo momento en la preparación de los temas, ya exponiendo principios de orientación metodológica, ya comentando las fichas o material preparado, en reuniones mantenidas con pequeños grupos de estudiantes.

Todos los trabajos fueron calificados por un sistema de puntaje, interviniendo en la corrección de los mismos, como colaboradores del director del seminario, dos estudiantes designados por votación de sus compañeros, experiencia que dió un resultado plenamente satisfactorio.

En la sesión de clausura de las actividades del seminario los propios estudiantes debatieron sobre los métodos empleados y los resultados obtenidos. En general hubo acuerdo en el sentido de que el seminario contribuyó eficazmente a su formación jurídica, al aprendizaje de los métodos de trabajo, y que les permitió, al mismo tiempo, adquirir un mayor dominio de los principios generales del derecho y un criterio adecuado para encarar los casos prácticos.

19. — SEMINARIO DE DERECHO TRIBUTARIO.

En el Seminario de Derecho Tributario que funciona anexo a la cátedra de Finanzas, se realizaron dos tipos de trabajos: uno de investigación a cargo de profesionales que comenzaron a trabajar sobre los impuestos inmobiliarios en nuestro derecho. La dirección de este sector estuvo a cargo del Dr. Juan Carlos Peirano Facio y registró una reducida asistencia de profesionales.

El otro sector trabajó con una asistencia que puede estimarse en un mínimo de 30 estudiantes, los que fueron agrupados en distintos equipos que tuvieron como objeto profundizar el estudio de temas desarrollados durante el curso.

Los trabajos terminados durante el curso fueron los siguientes: 1) Nacimiento de la obligación tributaria, por Vidal Aller Pesquera, Manuel Fernández Rey, Horacio Martorelli González, Ana María Papa, Susana Planells, E. Patricio Rodé; 2) Derecho Tributario Procesal: por Alberto Carrara; Hugo Tornaría; José F. França; Carmen Bounine; Aurelia Alvarez; c) Derecho Tributario Penal: por Juan Luis Nodar; Mario

Clavería; Mireya Argelaguet Núñez; Luis Schinca; Javier E. Gomensoro; 4) Doble imposición internacional: por Juan José Castillos; Olivia Morales Collazo; Blanca Juncal; 5) El Acuerdo General de Aranceles (GATT): por Arocena; 6) El impuesto a los Bancos: por D. Vaz; P. Ungo; L. E. Rodríguez; J. Ma. Peirano y J. Korzenkiak.

El resultado de estos trabajos fue ampliamente satisfactorio y útil como material docente y por tal razón se consideró conveniente efectuar su publicación a mimeógrafo, lo que se hizo por intermedio de la Facultad, repartiéndose entre los estudiantes de Finanzas.

Estimo que la experiencia realizada es altamente beneficiosa en cuanto constituye una forma de provocar en el estudiante un mayor interés por el estudio profundizado de la asignatura, vinculándolo con las fuentes y con el cuerpo docente.

20. — SEMINARIO DE ESTUDIOS PRACTICOS DE DERECHO COMERCIAL.

A propuesta del profesor agregado Dr. José A. Ferro Astray se organizó a título de ensayo, anexo a mi cátedra, un seminario destinado a poner a los estudiantes en contacto con la realidad de los institutos comerciales. Se reunió todos los días jueves, bajo la dirección del mencionado profesor y contó con una asistencia regular de ocho a diez estudiantes. Se destinó a la lectura comentada de diferentes expedientes relativos a quiebras, liquidación de sociedades anónimas y concordatos preventivos.

Se trata de una experiencia realmente interesante, en la que deberá insistirse, comenzándola desde el primer curso, ya que es una verdad definitivamente adquirida la de que los estudiantes no tienen oportunidad, durante su carrera, de conocer las características de la documentación comercial y el funcionamiento de los diferentes institutos legales relacionados con el comercio.

21. — PRE SEMINARIO DE INTRODUCCION AL ESTUDIO Y A LA INVESTIGACION JURIDICAS.

En su sesión del 11 de junio de 1957 el Consejo Directivo aceptó la propuesta del profesor agregado Dr. Héctor Hugo Barbagelata para realizar un cursillo general de introducción al estudio y a la investigación jurídicas, a desarrollarse en 6 a 8 clases, sin perjuicio de los ejercicios prácticos que los interesados desearan realizar.

El cursillo se desarrolló satisfactoriamente luego de las vacaciones del mes de julio. Se dictaron siete clases y se abordaron en ellas los temas siguientes: 1) cómo estudiar en la Facultad; 2) el estudio como técnica; 3) la técnica de la investigación; 4) la técnica de la exposición oral; 5) cómo escribir una monografía jurídica. La asistencia ascendió a un promedio de once alumnos que concurrieron con gran regularidad y que desempeñaron en su mayoría un papel activo, mediante preguntas, preparación de trabajos y otros ejercicios.

Considero que esta experiencia debe ser estimulada, repitiéndola, con más amplitud, en el curso de 1958. Con ese fin me he dirigido al profesor Barbagelata solicitándole prepare un plan de posibles actividades que luego propondría a la consideración del Consejo Directivo. Entiendo que esta labor debería coincidir con el primero o segundo mes de iniciación de las clases, para así recoger las inquietudes de los nuevos alumnos, facilitar sus primeras experiencias en la Facultad y combatir la desorientación que origina el paso de los estudios secundarios a los superiores.

22. — CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO RURAL.

A igual que en años anteriores, este Centro, bajo la dirección del profesor Gelsi Bidart, continuó los trabajos de su especialidad contando con variable asistencia de público, compuesto de estudiantes y profesionales, algunos de éstos pertenecientes a carreras ajenas a la Facultad, como medicina, ingeniería agronómica y medicina veterinaria.

Se realizaron sesiones de una hora, dos veces por semana.

El trabajo se cumplió en dos planos: se hizo un estudio en mesa redonda de las leyes más recientes que se refieren al derecho rural (licencia anual, fomento agropecuario, jubilaciones rurales) y se inició un cursillo sobre el Código Rural, dividido en diez temas, de los cuales se desarrollaron los dos primeros: noción de derecho rural y el medio rural.

Del año anterior se publicaron en la Revista de la Facultad las anotaciones a la ley de asignaciones rurales.

Cree el suscrito que el contenido asignado a este Centro de Estudios deberá, en un futuro inmediato, estructurarse en forma definitiva y con una organización más amplia. Es obvio destacar la importancia que reviste para el país una especialización de esta clase. Cabría pensar, pues, entre otras cosas, en integrar este Centro de Estudios en el Instituto de Derecho Privado, como una de las secciones en que ha de dividirse este organismo, y establecer un curso permanente de derecho rural dentro del plan general de los cursos especializados para post-graduados.

23. — CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO COMPARADO.

El Centro de Estudios de Derecho Comparado continuó durante el año 1957 su colaboración con instituciones extranjeras, especialmente con el Instituto de Derecho Comparado de París. Como fruto de esa colaboración puede señalarse que en la obra "Le régime matrimonial légal dans les législations contemporaines" (dirigida por Rouast y publicada hace pocos meses por el Instituto de París) fueron incluidos dos trabajos del Director del Centro Dr. E. Vaz Ferreira (los referentes al Uruguay y al Paraguay, este último redactado con el concurso del profesor De Gásperi).

El Dr. Vaz Ferreira presentó además al Consejo de la Facultad un estudio de conjunto sobre los regímenes matrimoniales en el Derecho Comparado, que actualmente se encuentra en prensa, y con el cual se continuará la serie "Cuadernos del Centro de Estudios de Derecho Comparado".

A pedido del Instituto de Derecho Comparado de Barcelona, se ha prestado colaboración para una obra en preparación sobre la hipoteca mobiliaria. Además, se han redactado notas informativas para el "Annuaire de législation étrangère" y otras Revistas especializadas.

El Director del Centro presentó al Consejo un plan de actividades que prevé la realización de trabajos de investigación con la colaboración retribuida de estudiantes de la Facultad.

24. — REGLAMENTACION DEL DOCTORADO EN DIPLOMACIA.

En la sesión del 15 de octubre el Consejo Directivo, con el fin de dejar aclarado algunos aspectos de la reglamentación del doctorado en diplomacia susceptibles de plantear dudas, resolvió:

1º) Se considera que el estudiante de diplomacia que aprueba el examen de Economía Política según el plan de abogacía ha cumplido con la exigencia a que se refiere el art. 3 de la ley de 15 de octubre de 1918 en cuanto a la aprobación de Economía Política y Estadística;

2º) Se comete a los profesores de Derecho Civil en los cursos de notariado la preparación de los programas de Derecho Civil para diplomacia comprensivos de dos cursos, el primero de los cuales se referirá a los Libros I, II y III del Código Civil y el segundo al Libro IV;

3º) Se considera que el estudiante de diplomacia que aprueba el examen de Instituciones de Derecho Administrativo según el plan de notariado ha cumplido con la exigencia del art. 3 de la ley en cuanto se refiere a Derecho Administrativo;

4º) Se declara que la Práctica de Cancillería deberá cursarse en la Facultad de Ciencias Económicas y que el estudiante en diplomacia estará habilitado para hacerlo una vez que haya aprobado las asignaturas correspondientes a los dos primeros años de dicho doctorado.

Se resolvió, además, crear una Comisión presidida por el Decano e integrada por los profesores Quintín Alfonsín, Eduardo Jiménez de Aréchaga, Julio R. Bardallo y doctor Gilberto Pratt de María con el encargo de proyectar el régimen que considere más adecuado para la reglamentación de esta carrera.

25. — NUEVA REGLAMENTACION DE PRACTICA FORENSE.

En el curso del año, el suscrito reunió repetidas veces a los profesores titulares y adjuntos de práctica forense para encarar una reforma de la reglamentación de los cursos y programas respectivas. Concurrió asimismo un delegado del Centro de Estudiantes de Derecho.

El resultado de estas reuniones fue altamente auspicioso y demuestra la conveniencia de realizar coloquios de esta índole entre los profesores que enseñan una misma asignatura o un grupo de asignaturas afines. Es muy útil escuchar al mismo tiempo la opinión estudiantil.

Las sesiones contaron con la concurrencia de la casi totalidad de los profesores, que les prestaron una dedicación entusiasta. Como resultado de las mismas pudo redactarse y aprobarse un nuevo reglamento para los cursos de práctica, junto con un nuevo programa. Ambos fueron aprobados por el Consejo Directivo en una de las últimas sesiones del año y pasan ahora a la consideración del Consejo Directivo de la Universidad. Puede, pues, descontarse que serán aplicados desde ahora y que mantendrán su vigencia por algunos años para todos aquellos estudiantes a quienes no alcancen los nuevos planes de estudio.

Las nuevas normas aprobadas no alteran, en lo fundamental, el régimen que imperaba hasta ahora pero introducen ampliaciones y reformas de detalle que han de redundar, con seguridad, en una intensificación de la enseñanza práctica y en una mejor capacitación del alumno. El número de clases semanales se eleva a cinco. Se aumenta el número de ejercicios prácticos. Se reglamenta mejor el régimen de visitas a oficinas especializadas. Se instituye un sistema más eficaz de contralor de la actividad del estudiante. Se busca intensificar la asistencia judicial y la práctica que de ella deriva. Se amplía la enseñanza a temas que no implican un trámite necesariamente contencioso (contratación, trámites comerciales y administrativos, etc.).

26. — CONSULTORIO JURIDICO.

La actividad cumplida por este servicio durante el año 1957 fue similar a la desarrollada el año anterior. Actuaron en él, durante el año lectivo, 87 alumnos, a cada uno de los cuales correspondió promedialmente la atención de dos asuntos. Esto significa que todos los alumnos que siguieron el segundo curso de práctica forense pudieron realizar asistencia efectiva en más de un caso.

En cuanto al número de consultas evacuadas y asuntos pasados para la asistencia los resultados son, en síntesis, los siguientes:

1) Asuntos iniciados en el año 1957: consultas evacuadas 285; asuntos para asistencia 122; asuntos terminados 30, de los cuales 11 ganados, 14 transados y 5 abandonados por el interesado; asuntos en trámite 92.

2) Asuntos recibidos del año 1956: total de asuntos recibidos 95; asuntos terminados 17, de los cuales 7 ganados, 4 perdidos, 1 transado y 5 abandonados por los interesados.

Recogiendo una sugerencia formulada en las reuniones que realizaron en el curso del año los profesores de práctica forense, la Dirección del Consultorio cumplió una tarea de divulgación de la obra que realiza el servicio, tratando de llevarla a conocimiento de aquellos núcleos de la población especialmente indicados para aprovecharla. A ese efecto se publicó una extensa nota explicativa en el diario "El Plata" y se utilizó el espacio radial de que dispone la Comisión de Extensión Universitaria y Acción Social de la Universidad, realizando una audición con participación del Dr. Manuel O. López y de estudiantes. Los resultados fueron satisfactorios ya que pudo comprobarse que muchos de los asuntos ingresados durante el año llegaron al Consultorio en virtud de la publicidad indicada. Considero que debe insistirse en ese camino porque es una manera adecuada para proveer a los estudiantes de Práctica Forense de abundante y variado material de casos reales, al mismo tiempo que se realiza una efectiva tarea de asistencia social.

El Consultorio también se mantuvo en contacto permanente con las Escuelas de Servicio Social radicadas en Montevideo, recibiendo casos enviados por las mismas y ofreciendo el Dr. López algunas clases a sus alumnos acerca del contenido y funciones del Consultorio.

Finalmente debo recordar que en la sesión del Consejo Directivo de 2 de abril de 1957 se designó directamente al Dr. Manuel Orlando López como Director del Consultorio Jurídico, en sustitución de la Dra. Adela Reta que había renunciado, cumpliéndose así, a mi modo de ver, un acto de estricta justicia dada la eficaz dedicación que siempre prestó el Dr. López a las tareas que se hallan a cargo del Consultorio.

27. — REGLAMENTACION DE LOS AYUDANTES CORRECTORES EN NOTARIADO.

En marzo de 1957, con ocasión de elaboración del nuevo presupuesto, se logró disponer de una partida global que permitió abonar durante el año lectivo el sueldo correspondiente a "ayudante de clase", a 23 correctores de trabajos en los cursos prácticos y teórico-prácticos de notariado, que hasta entonces, y desde hacía más de un año, venían actuando en forma honoraria. En esta forma se dió solución a un estado de cosas evidentemente injusto, que se había mantenido por la insuficiencia de los recursos de la Facultad.

A fin del año quedó aprobado el Reglamento que en adelante ha de regir la designación y actividades de estos ayudantes correctores. También ha quedado dispuesto que para los cursos de 1958 cada uno de los grupos en que se dividen las asignaturas prácticas y teórico-prácticas de notariado contará, además del profesor titular y del profesor adjunto, con dos ayudantes correctores.

28. — BIBLIOTECA.

Con relación al funcionamiento de este importante servicio cabe informar lo siguiente:

a) Préstamo: se realizó un préstamo total, entre libros y revistas, de 44.464 obras. Es de destacar que, para su lectura en la sala de la biblioteca, se prestaron a estudiantes alrededor de 23.000 títulos. La Biblioteca Estudiantil, por su parte, prestó 8.704 obras. Para lograr la recuperación de las obras prestadas se hicieron por la Biblioteca 3.512 intimaciones y por la Biblioteca Estudiantil se cumplió un promedio de 2.343 intimaciones mensuales.

b) Catalogación: se catalogaron 1.289 libros, con un total de 4.900 fichas y 149 revistas con un total de 16.261 fichas. Se ha continuado con la confección del fichero de derecho comparado, con la selección de las principales leyes de América y Europa sobre instituciones fundamentales del derecho (se hicieron 420 fichas).

c) Reajuste de ficheros: se ordenó y organizó el fichero de derecho comercial correspondiente a los temas K O a 1.9, K 1.18, K 1.28 y 1.29, K 2 a 2.26, K 3 y K 5.

d) Inventario: la sección correspondiente dió entrada a 2.193 obras, total que se descompone como sigue: recibidas por donación, 123; adquiridas, 1.389; recibidas por canje, 72; adquiridas para la Biblioteca Estudiantil, 609.

e) Encuadernación: se encuadernaron 1.607 obras y 169 revistas en 963 tomos.

f) Sección adquisiciones: se solicitaron 2.475 obras, habiéndose ya incorporado al acervo de la Biblioteca 1.584. Se solicitaron asimismo 18 revistas. Todos estos pedidos requirieron el previo contralor de catálogos y notas bibliográficas de revistas, así como también del fichero alfabético y de los pedidos ya hechos, para evitar dobles adquisiciones. Esto implicó el contralor de unas diez mil obras. A las librerías del extranjero se cursaron 103 cartas y se adquirieron obras recomendadas por profesores y profesionales por un total de 69 títulos. En el fichero de obras solicitadas figuran 4.500 fichas.

g) Sección hemeroteca: esta sección mantiene una suscripción permanente a 429 revistas, habiendo ingresado por canje 1.685 fascículos.

h) Sección canje y distribución: ha recibido, por canje, 1.685 fascículos de revistas y publicaciones periódicas y 233 obras, entre nacionales y extranjeras; ha distribuido 4.191 ejemplares de la Revista de la Facultad, de los cuales 2.722 en el país y 1.469 en el exterior y un total de 11.403 ejemplares de las obras publicadas por la Facultad, correspondiendo 9.544 a nuestro país y 6.050 al exterior.

Con el retiro de la Biblioteca Nacional, nuestra Biblioteca ha podido ocupar un importante sector de los zótanos del edificio, en la parte que dá sobre la calle Guayabo. Ya se ha encargado la fabricación de las estanterías metálicas correspondientes que, con una adecuada distribución, permitirán el depósito de una muy importante can-

tividad de libros en estos nuevos locales. Asimismo se proyecta la instalación de un ascensor que una estos zótanos con la planta alta, donde se encuentran ubicadas las salas de lectura para profesionales y estudiantes. Tampoco hemos abandonado la idea de acondicionar pequeños gabinetes individuales de lectura, que se pondrían a disposición de aquellas personas que deben dedicar algún tiempo a la preparación de un trabajo especial de docencia o investigación.

Estas mejoras de orden material no nos hacen olvidar la necesidad, siempre presente, de proceder a una conveniente estructuración de las diferentes secciones especializadas en que debe dividirse la Biblioteca, acompañada de una mejor ordenación presupuestal del personal correspondiente.

Finalmente, aceptando una moción del que suscribe, el Consejo Directivo resolvió reanudar, a partir del mes de marzo de 1958, la publicación de un Boletín Bibliográfico trimestral, encargado de informar periódicamente a los profesores, profesionales, estudiantes y demás interesados sobre el material bibliográfico, en libros y revistas, que la Biblioteca va incorporando a sus existencias. Considero que si se logra suministrar una información completa, sintética y conveniente clasificada, se habrá dado cumplimiento a una importante función que, por diversos motivos, había dejado de prestarse pero que es de innegable utilidad en todo servicio de esta naturaleza; la Biblioteca tiene que llegar fácilmente a sus lectores y éste puede ser uno de los caminos para conseguirlo.

29. — ACTIVIDAD EDITORIAL DE LA FACULTAD.

En el curso del año la Facultad publicó las obras siguientes:

“Estudios Jurídicos en memoria de Eduardo J. Couture”, un volumen de 980 páginas, que integró los homenajes decretados por la Facultad al ilustre profesor desaparecido y en cuya preparación colaboraron, además de numerosos profesores de nuestra Casa de Estudios, eminentes juristas de otros países.

“Sociología de la guerra” (434 págs.), del Dr. Orestes Araújo.

“Cuestiones procesales que plantea el régimen de la promesa de enajenación de inmuebles a plazos”. (248 págs.), del profesor agregado Dr. Luis A. Viera.

“De la desviación de poder” (412 págs.), del profesor agregado Dr. Julio A. Prat.

“Jornadas de Derecho Tributario” (728 págs.), que recoge los trabajos y deliberaciones de las Primeras Jornadas Latino Americanas de Derecho Tributario celebradas en la Facultad en octubre de 1956, de las que di cuenta en la Memoria anterior.

“Régimen de contratación del Banco Hipotecario del Uruguay” (1.278 págs.), del profesor Esc. J. Antonio Prunell.

La Revista de la Facultad, bajo la dirección del profesor Dr. Enrique Sayagués Laso ha publicado dos números (I y II, año VII), estando próximos a aparecer los números III y IV del mismo año.

Actualmente se encuentran en prensa:

El “Vocabulario de Derecho Procesal” del profesor Eduardo J. Couture, cuyo definitivo ajuste e impresión quedó a cargo de los profesores Jorge Peirano Facio y José Sánchez Fontans; “Los pactos” del profesor agregado de derecho romano Federico Meyer Martínez; “Cheques cruzados, confirmados y no negociables” del pro-

fesor agregado Jorge Echevarría Leúnda; "Sociología Rural" (2ª edición) del profesor agregado de sociología Aldo Solari y "La sociedad conyugal" del profesor agregado de derecho civil Eduardo Vaz Ferreira.

La importancia y complejidad de las tareas editoriales de la Facultad y la necesidad de tender a una mayor expansión de las mismas han determinado al suscrito a proponer al Consejo Directivo la creación de un Departamento de Publicaciones. Opino que este proyecto no debe ser abandonado y me propongo ocuparme de su efectiva realización a breve plazo, dándole la organización más adecuada. En mi concepto, deberían contarse entre sus cometidos principales: A) la publicación de la Revista de la Facultad; b) la publicación de todos aquellos trabajos que hayan sido premiados, autorizados o prestigiados por la Facultad, integrando su Biblioteca de Publicaciones Oficiales; c) la publicación de obras agotadas que, por su jerarquía científica o su utilidad para la docencia, el Consejo Directivo juzgue de interés reeditar; d) las publicaciones requeridas por la enseñanza práctica y la actuación del Consultorio Jurídico; e) la publicación de los boletines informativos y catálogos de la Biblioteca; f) el fomento y la publicación de trabajos estudiantiles; g) la publicación de los trabajos e informes de los Institutos y Seminarios; h) la distribución de todas esas publicaciones y la organización y realización del canje en lo nacional e internacional; i) la vigilancia y cuidado de todo lo concerniente a la impresión de esas publicaciones. Creo que al frente de ese Departamento debe actuar un Director con carácter docente y, junto a él, además del indispensable personal auxiliar, una Comisión Asesora con delegados de los tres órdenes.

30. — PRIMERAS JORNADAS LATINO AMERICANAS DE DERECHO PROCESAL.

Estas Jornadas fueron promovidas por la Facultad como parte de los homenajes a rendirse a la memoria del profesor Eduardo J. Couture en ocasión del primer aniversario de su fallecimiento. La secretaría general de las mismas fue confiada al profesor Gelsi Bidart.

El día 11 de mayo se procedió a colocar una placa de bronce, ejecutada por el escultor Prati, en la tumba que guarda los restos de Couture en el Cementerio Central. Hablaron diversos oradores, haciéndolo también el suscrito en representación de la Facultad.

El acto inaugural de la Jornadas tuvo lugar en el Salón de Actos Públicos de la Universidad, con la concurrencia de más de treinta delegados de universidades de Argentina, Brasil, Chile, Méjico, Paraguay, Costa Rica y Guatemala, recibéndose además la adhesión de múltiples universidades y procesalistas de toda América. Hicieron uso de la palabra el señor Rector de la Universidad de la República, Dr. Mario Cassinoni, el suscrito Decano y un representante de cada delegación.

Las sesiones de estudio se cumplieron en cuatro mesas redondas en las que actuó un relator extranjero, salvo en la última, y un co-relator uruguayo. Los temas y relatores fueron: I) Garantías constitucionales del proceso: relator Carlos Ayarragaray, de la Facultad de Buenos Aires y co-relator Juan P. Zeballos; II) Proceso y regla moral: relator Alcides de Mendonça Lima de la Facultad de Pelotas y co-relator Adolfo Gelsi Bidart; III) Proceso administrativo: relator Hernán Briseño Serra, de la Facultad de Méjico y co-relator Raúl Moretti; IV) Asistencia judicial internacional: co-relator Quintín Alfonsín.

En la última sesión quedó constituido el Instituto Latino Americano de Derecho Procesal, siendo designado secretario general el profesor Gelsi Bidart. A propuesta del Decano que suscribe se aprobó en principio la constitución de la Asociación Eduardo J. Couture para el progreso de la cultura jurídica latino americana, cuya definitiva organización queda supeditada a las consultas que se harán con ese fin a todos los centros universitarios y científicos de América Latina.

31. — PREMIO BANCO COMERCIAL.

Con ocasión de cumplir el centenario de su fundación el Banco Comercial donó a la Facultad un premio de dos mil pesos, a otorgarse anualmente al autor del mejor trabajo sobre derecho bancario. Este premio se concederá a profesionales y estudiantes de abogacía y notariado y subsistirá mientras su instituyente mantenga su propósito de donarlo. El premio constituye un excelente ejemplo de preocupación de la industria privada por los estudios científicos de derecho, en un medio como el nuestro en donde estas decisiones son, lamentablemente, muy raras.

32. — REFORMA DEL PROCESO PENAL.

A propuesta del Decano que suscribe el Consejo Directivo resolvió constituir una Comisión, integrada por los profesores Zeballos, Moretti, Gelsi Bidart, Arlas, Carballa, Reta, Patrón y W. Abdala, con el encargado de estudiar y proyectar las reformas que considere necesario introducir en el proceso penal. De esta manera la Facultad recogió la preocupación general que existe por este problema, largamente diferido en su correcta solución. Cabe ahora esperar que esta Comisión trabaje intensamente de modo que la Facultad pueda ofrecer al país una contribución útil y meditada.

33. — CICLO RADIAL SOBRE PROBLEMAS DE DERECHO PENITENCIARIO.

El Consejo Directivo resolvió auspiciar un ciclo radial que organizó el Centro de Estudiantes de Derecho, en que reconocidos especialistas en la materia realizaron exposiciones de indudable valor. El ciclo tuvo favorable acogida por la opinión pública y señaló una efectiva participación estudiantil en problemas de innegable interés nacional. El Decano que suscribe fue invitado a pronunciar las palabras inaugurales, en las que destacué, como era justo hacerlo, la importancia de esta acción estudiantil, la jerarquía de su finalidad y la necesidad de prestarle apoyo en otras circunstancias similares.

34. — BECA GALLINAL.

Oportunamente se dió cuenta al Consejo Directivo de los informes recibidos de los profesores Aldo Solari, Eduardo Vaz Ferreira y Escribano Isabel Pizza de Luna, dando cuenta de las actividades que respectivamente desarrollaron en Europa en uso de la Beca Gallinal.

Para un nuevo bienio esta Beca fue otorgada a los profesores José Sánchez Fontans y Juan Llambías de Azevedo. El primero realizará durante cuatro meses un trabajo de investigación en el Instituto de Derecho Privado de la Facultad

de Jurisprudencia de Roma, mientras que el segundo se interiorizará en el estado y métodos de la enseñanza de la Filosofía del Derecho en diferentes Facultades de Italia y Alemania.

35. — DONACIONES RECIBIDAS.

En el curso del año 1957 se recibió del Secretario de Estado del Estado de Luisiana (Estados Unidos de América) una donación de diez volúmenes que contiene la legislación más importante que rige en dicho Estado.

Se recibieron asimismo de los herederos del Dr. Federico Cibils Hamilton varios valiosos ejemplares de obras jurídicas antiguas.

La Facultad reitera públicamente su agradecimiento.

36. — AGRUPACION DE LOS PROFESORES DE DERECHO PUBLICO.

Los profesores de Derecho Administrativo y Constitucional resolvieron reunirse periódicamente para debatir diferentes temas de interés vinculados al derecho público. Con ese fin han programado realizar en el curso de 1958 reuniones en mesa redonda para tratar: a) el proyecto de ley referente a licitaciones públicas enviado al Parlamento por el Poder Ejecutivo; b) la sentencia de la Suprema Corte de Justicia que declara de su competencia privativa el poder de juzgar si las leyes anteriores han sido o no derogadas por los nuevos textos constitucionales; c) el proyecto de ley orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El Consejo Directivo prestó su decidida aprobación a esta iniciativa y el suscrito entiende que esta espontánea organización de los profesores ha de servir de valioso antecedente para preparar el futuro funcionamiento del Instituto de Derecho Público.

37. — BIBLIOGRAFIA JURIDICA DEL URUGUAY.

En el año 1956, siendo Decano el Dr. Eduardo J. Couture, la Facultad publicó, en su Biblioteca de Publicaciones oficiales, el trabajo cumplido por los Dres. Anatolio Palamarchuk y Víctor Baccino Pons "Bibliografía Jurídica del Uruguay", que contiene una indización completa y precisa, clasificada por temas y sub-temas, de todos los libros y folletos sobre materia jurídica, de autores nacionales, publicados en el país o en el extranjero desde la época de nuestra organización como nación independiente hasta fines de 1955.

Posteriormente se ha resuelto encomendar a las mismas personas la preparación de un trabajo similar, complementario del anterior, que recaerá sobre los trabajos de autores nacionales publicados en revistas, tanto nacionales como extranjeras. Este nuevo trabajo se encuentra actualmente en vías de ejecución, habiéndose confeccionado ya un total de 1.666 fichas extraídas de 37 volúmenes de 3 diferentes revistas.

Dejo así expuesta la relación de las tareas principales que la Facultad ha cumplido en el año 1957 y aprovecho para saludar a los Sres. Consejeros con mi mayor consideración y estima.

RODOLFO MEZZERA ALVAREZ
Decano.

DISCURSO DEL DECANO EN EL ACTO DE INAUGURACION DE LOS CURSOS DE 1957

Señor Rector de la Universidad; Señores Consejeros y ex-Decanos; Señores Profesores y Estudiantes; Señores:

Es un poco la costumbre, en este género de ceremonias inaugurales, que nos detengamos a hacer un balance de lo que hemos hecho y de lo que sólo hemos intentado; de lo que suponemos constituyen nuestros progresos y de lo que reconocemos se nos puede imputar como nuestros errores.

Yo no podría rehusarme, si así se quisiera, a la aplicación de semejante procedimiento. Pero pienso, sin embargo, que en este caso puede sencillamente obviarse. Lo que las autoridades dirigentes de esta Casa hemos podido o intentado hacer durante este año que acaba de terminar lo he dejado consignado en la Memoria que fue oportunamente distribuída entre los profesores y los centros estudiantiles. Un espíritu curioso podrá encontrar allí la necesaria información. En cuanto a lo que debimos hacer y no hicimos —o no hicimos con el debido acierto— surgirá posiblemente de la crítica que pueda hacerse por parte de nuestros egresados y de nuestros alumnos, crítica que no rehuyo porque considero que, cuando está dirigida con recta intención, sirve para sostener la vigilancia y aguijonear el esfuerzo.

Suponiendo así clausurada esa rendición de cuentas, que cualquiera de ustedes podrá reconstruir fácilmente con una simple confrontación de opiniones, voy a permitirle dedicar estas palabras iniciales, de modo preferente, a quienes hoy ingresan por primera vez en esta Casa, porque creo que son ellos, en este momento, quienes mayormente deben provocar nuestra atención y, hasta me atrevo a decir, nuestra preocupación.

A todos quienes hoy inician el aprendizaje del derecho querría señalar —con la mayor objetividad y la máxima franqueza— qué es lo que han de encontrar en esta Casa y qué es, por el contrario, lo que no podrán hallar en ella.

En esta Facultad han de encontrar ustedes —en primer término— un espíritu de libertad. Yo no sé bien hasta qué punto nosotros los uruguayos apreciamos, en su verdadero valor, el inmenso beneficio que esto representa. Lo cierto es que en una América Latina donde las dictaduras hacen periódicas y frecuentes apariciones y donde las autonomías universitarias son muy a menudo avasalladas, nuestra Universidad, y con ella nuestra Facultad, puede jactarse de poder desarrollar libremente su misión educadora: libre de las intromisiones del poder político, indiferente a los halagos del interés, e inmune a la ceguera de los exclusivismos. De la conservación de este bien todos somos responsables. Pero esta responsabilidad está acompañada

por un sentimiento de confianza, porque sabemos que en este país cualquier ataque que pudiera dirigirse contra las libertades universitarias chocaría con una masa unánime de dirigentes, profesores y alumnos, que se levantarían como un solo hombre en defensa de lo que es, en definitiva, uno de los más preciados baluartes de la dignidad del espíritu.

En segundo término, han de encontrar ustedes en esta Facultad un clima de amplia tolerancia. Hace bastantes años que estoy en ella y creo poder afirmar, con cierto conocimiento de causa, que aquí no se mueven camarillas exclusivistas ni sectores intransigentes. Esto no quiere decir que no caigamos varias veces en error; ni tampoco significa que aquí reine la uniformidad de un desierto, creado por el más nivelador de los conformismos. Todo lo contrario. El estudio del derecho impulsa naturalmente al ejercicio dialéctico y éste lleva a inevitables discrepancias. Las hay entre nosotros. Discrepamos en lo político, en lo social, en lo filosófico. Discrepamos maestros, dirigentes y estudiantes. Para quien es ajeno a nuestras reuniones podría parecerle que nuestros desacuerdos son mayores que las coincidencias. Y sin embargo, no es así, porque sobre esa diversidad de opiniones predomina un sentimiento de mutuo respeto por las ideas ajenas, respeto que hace que nuestra convivencia sea de ordinario apacible y —lo que es más— provechosa en fructíferos e indispensables intercambios.

Finalmente, encontrarán aquí un decidido impulso de trabajo. Lo encontrarán —o por lo menos así lo creo— en las autoridades, en los profesores, en las organizaciones estudiantiles. Podrá haber excepciones aisladas; no lo dudo; no pretendo pintarles un paraíso de leyenda. Pero puedo en cambio asegurarles que no entran ustedes en una Facultad adormecida por la satisfacción fácil o desprovista de impulsos creadores. Entiendo que aquí se trabaja, y que se trabaja bien. Que se estudia y que se produce. Si entrásemos en comparaciones con otras realidades —propias y extrañas— no creo que la prueba nos resultaría muy desfavorable.

Esto —con ser algo— no será sin embargo suficiente para colmar todas las esperanzas. Habrá aquí espíritu de libertad, clima de tolerancia y ritmo de trabajo. Pero eso no impedirá, a pesar de todo, que en algunos de ustedes pueda entrar a veces la sombra de una desilusión y hasta el presentimiento de un fracaso.

Esta sensación, a menudo inevitable, se puede deber a varias causas, sobre las cuales quisiera también decirles unas pocas palabras.

Una de esas causas puede provenir de la eterna e insuperable discordancia que existe entre la realidad y la ilusión. Quizás algunos de ustedes se han forjado de la vida en la Facultad una visión excesivamente ambiciosa, que faltalmente se verá corregida por los hechos. No crean, sin embargo, que es un mal que debe atribuirse a esta Casa. Por el contrario, es propio de la condición del hombre que el fruto de sus obras no pueda alcanzar nunca el límite de sus ideales. En eso reside su miseria y su grandeza.

Pero pueden haber otras causas que, sin ser de un orden tan abstracto, nos atañen más particularmente. Y esas causas pueden estar en ustedes mismos.

Alguna vez se ha dicho que en las posadas españolas sólo se encontraba lo que uno llevaba consigo. La sentencia es seguramente exagerada y, aplicada a nuestro caso, lo ha de ser, sin duda alguna. Pero en el fondo hay en ella algo de verdad. Y esa verdad consiste en que, después de todo, no puede pretender recibirse lo que uno mismo no está dispuesto a prodigar, o no se encuentra en condiciones de com-

partir. Por eso habrá siempre en una Facultad algo que no podrá encontrarse plenamente si el estudiante ya no lo trae en sus alforjas.

Una de esas cosas —y no desdeñable por cierto— es la vocación por el derecho. Es muy difícil que la Facultad pueda enderezar una vocación equivocada. Existen algunos estudiantes que, al atravesar su bachillerato, se forman del estudio del derecho y del ejercicio de la profesión una imagen equivocada. Los años que van pasando en Facultad los enfrentan a una crisis que se imputa muchas veces a la Facultad misma, cuando en realidad es el fruto de un error. Comprendo que una situación semejante puede encerrar en ciertos casos una enorme tragedia, y que de ella pueden surgir perniciosas consecuencias de inadaptación, que repercuten en el individuo que las sufre y en la sociedad que debe recibirlo. La solución ha de buscarse en una indagación sobre las posibilidades que pueden existir de avizorar, con tiempo suficiente, las vocaciones que empiezan a apuntar en la adolescencia. Los estudios en la Facultad ya son la etapa final y es imposible pretender que durante ellos se pueda realizar una tarea semejante, que es naturalmente de carácter previo. Lo más que pudiera pretenderse es que aquí, al impulso de nuestra enseñanza, se revelen vocaciones que estaban ignoradas, o se encaucen debidamente —pero ya en el campo de lo jurídico y social— ciertas posibles especializaciones.

Otra cosa que no podrán encontrar plenamente, a pesar de todo nuestro esfuerzo, es una experiencia acabada y completa de la vida profesional. ¡Inevitablemente, por necesidades pedagógicas incluíbles, los años que han de permanecer en estas aulas han de dedicarse, de un modo principal, a la adquisición de conocimientos teóricos más que a datos de simple experiencia práctica. En estos pocos años podrán acumular un potencial de conocimientos que será un capital valiosísimo para todo el resto de la vida. La experiencia vendrá más tarde. Desgraciadamente, la vida no se puede aprender en los libros; se aprende viviéndola, conociendo sus dificultades, sus asperezas y sus derrotas. Por eso es muy a menudo injusta la crítica de quienes, recién egresados de las aulas, encuentran luego, en el diario ejercicio profesional, inevitables dificultades prácticas, que imputan a los conocimientos recibidos en la Facultad.

Otra causa, que puede gravitar seriamente en la actividad que van a desarrollar de ahora en adelante se refiere, muchas veces, al déficit cultural que acusan los estudiantes que egresan de los cursos preparatorios. No querría formular acusaciones aventuradas, pero tampoco deseo ocultar una realidad, por el solo hecho de que no resulte agradable. Ese déficit lo aprecian fácilmente los profesores que atienden los cursos de primer año. Se trata de una deficiencia que quizás no deba imputarse a una sola causa, sino a factores múltiples, que juegan, en dosis variable, en cada caso individual. En ciertas ocasiones, la enseñanza recibida en preparatorios no ha sido lo suficientemente completa o lo necesariamente profunda. En otros casos, el espíritu de quien la ha recibido no ha podido, o no ha querido, situarse en el nivel intelectual que se requiere para poder abordar luego, casi de inmediato, la delicada tarea de los estudios superiores.

Tenemos, de esta manera, que muy a menudo se encuentran estudiantes de Facultad que han ingresado en ella sin la suficiente información histórica, que es el indispensable antecedente de las disciplinas sociales; o que carecen de la formación filosófica que puede habilitarlos para ponerse en contacto con el mundo de los conceptos jurídicos; o a quienes les falta —para descender a un terreno más prác-

tico— el dominio de cualquier idioma, que los coloque en aptitud de abordar el estudio de obras extranjeras. Estas deficiencias repercutirán luego en la enseñanza superior y comprometerán la formación definitiva de sus alumnos.

Pero hay más todavía, y quizás más grave. En ciertos sectores de la juventud impera una evidente despreocupación por los temas fundamentales de nuestro tiempo. No es un hecho insólito encontrar estudiantes que permanecen indiferentes ante los problemas políticos que agitan al mundo; que carecen de inquietudes filosóficas; que se muestran insensibles a las manifestaciones del arte; que no evidencian mayor preocupación por las deficiencias de la sociedad en que viven; jóvenes, en fin, que no están estremecidos por el impulso de ningún ideal auténtico y que sólo se deslizan, blandamente, hacia la obtención de un título profesional.

Admito de buena gana que esto no sea culpa exclusiva de la juventud en general, ni de los estudiantes en particular, y que muchos otros podrían ser señalados como responsables de este estado de cosas. Pero lo cierto y positivo es que hay numerosos núcleos sociales —del más diverso origen y de la más variada composición— en los que impera un clima decepcionante de falta de responsabilidad. A cada paso tropezamos con manifestaciones que traducen ese clima, algunas simplemente risibles, otras realmente alarmantes. Los universitarios en general, tanto profesores como estudiantes, estamos obligados a reaccionar en todo momento contra esa concepción fácil y superficial de la vida, que atenta contra la dignidad del espíritu e impide un efectivo progreso social.

Todos ustedes pueden advertir desde ya, sin mucho esfuerzo, la excelente posición en que se encuentran los estudiantes de derecho, si quieren actuar eficazmente en esa obra de reforma. Piensen que se inician en el estudio de ciertas disciplinas que van a habilitarlos para actuar en puestos de indudable gravitación en la vida de la República. De aquí cinco o seis años, cualquiera de ustedes podrá ser abogado o escribano, diplomático o magistrado, legislador o gobernante. Pero, para poder ser cualquiera de esas cosas con la dignidad indispensable, tendrán que penetrarse seriamente de la responsabilidad que asumen.

Piensen por un instante en la misión que es posible cumplir en cualquiera de esos diferentes terrenos. Piensen, al mismo tiempo, cómo esa misión puede fácilmente quebrantarse si quienes la ejercen se demuestran carentes de la suficiente preparación técnica y de la debida conciencia moral. Cualquier profesión puede constituir un noble apostolado o transformarse, en manos indignas, en el más vil de los oficios.

Un destino de importancia puede estar a la espera de cualquiera de ustedes. Todo está en que sepan cumplir ese destino y hacerse dignos de esa misión. Desde este instante se puede decir que asumen un compromiso frente al país. El paso por estas aulas no debe ser estéril. No debe producir inútiles o fracasados. Debe hacer surgir ciudadanos aptos para el desempeño eficaz de todas esas importantes tareas en que la ciencia del derecho debe hacerse sentir, para una mejor ordenación de las relaciones humanas.

Les diré —para terminar— que entran ustedes en una Casa centenaria, que tiene su tradición y su orgullo. Al abrirse estos cursos, encuentran ustedes la sombra de dos figuras tutelares, que pueden ser nuestra bandera y nuestro ejemplo. Se ha cumplido este año el centenario del nacimiento de don Eduardo Acevedo. Se cumple también en este mismo año el primer aniversario de la muerte de Eduardo J. Couture.

Fue Acevedo hombre de actividades múltiples, que desempeñó con particular eficacia y con singular nobleza, a través de una larga y laboriosa existencia. Rector de la Universidad en 1904, cumplió desde ese cargo una obra vastísima, creando Facultades e Institutos, ampliando Escuelas, levantando edificios, dinamizando la enseñanza. En nuestra Facultad, desempeñó, desde 1887, y durante más de 30 años, la cátedra de Economía Política y Finanzas, y en ella marcó rumbos importantes para el ulterior desarrollo de estas disciplinas, a las que aportó el caudal de sus conocimientos y de su experiencia, que queda recogido en sus cursos universitarios como un valioso e imprescindible antecedente.

Couture está todavía demasiado presente en esta Casa para que tengamos necesidad de evocar su pensamiento y su figura. A cualquiera de los que trabajamos aquí, su ausencia nos resulta todavía un hecho inexplicable, al que no hemos llegado a acostumbrarnos. El fue, sin disputa, una de las mentalidades más pujantes de esta Casa y de las que mejor contribuyeron a darle jerarquía y grandeza. Fue un jurista completo y un profesor sin igual. Tuvo fe en el derecho y supo enseñarlo con sublime emoción. Muchas serán las generaciones que seremos deudoras de su inteligencia y de su esfuerzo.

La muerte ha proyectado hacia el pasado esas dos figuras ejemplares. Pero quedará siempre entre nosotros el eco de sus enseñanzas y el modelo de sus vidas. En esta tarde en que iniciamos una nueva jornada, recojamos por un momento nuestro espíritu en la meditación de sus ejemplos y hagamos el propósito de no ser indignos de su límpido mensaje de universitarios.